Manizales, once (11) de septiembre de 2026

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DTSC-MC-029-2026.

1.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ASÍ COMO LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y ESPECIFICAS; DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN 2346 DE 2007."

1.2. EVALUADORES Y/O MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR: Que mediante resolución 0163 de 09 de septiembre de 2026 se designaron como miembros del comité evaluador de las ofertas del proceso de la referencia los siguientes:

- **PAOLA ANDREA PEREZ MUÑOZ –** PROFESIONAL UNIVERSITARIO –DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
- **LUISA FERNANDA GIRALDO ROJAS** - ABOGADA EXTERNA DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA -. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

2. APERTURA DEL SOBRE ÚNICO E INFORMACIÓN GENERAL.

En ese sentido y, una vez vencido el plazo máximo para presentar ofertas, el cual fue hasta las 05:00 P.M., del día ocho (08) de septiembre del año 2026, por ello, procedió el comité asesor evaluador a:

- ✓ Verificar el panel electrónico de las ofertas.
- ✓ Dar apertura al sobre.
- ✓ Publicar la lista de cierre o proveedores.
- ✓ Publicar las ofertas
- ✓ Descargar los documentos de la oferta con menor valor recibida.

Luego de estas actividades se apreció lo que a continuación se extrae, así:

2.1. LISTA DE CIERRE O PROVEEDORES Y FECHA DE RECIBO DE LAS OFERTAS.

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	9 horas de tiempo transcurrido *(8/09/2026 11:54:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CENDIATRA SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 800180176
2	7 horas de tiempo transcurrido *(8/09/2026 2:44:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**IPS PAUSA S.A.S** COLOMBIA, Manizales Número de documento 901279826
3	5 horas de tiempo transcurrido *(8/09/2026 4:08:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**SERVISO SAS** COLOMBIA, Caldas Número de documento 900340832

2.2. VALOR TOTAL DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO – ANEXO No. 6

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DTSC 2026	SERVISO SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 4:08 PM	32.500.000 COP
PROPUESTA IPS PAUSA S.A.S INVITACIÓN No. DTSC-MC-029-2026	IPS PAUSA S.A.S	Oferta en evaluación	8/09/2026 2:44 PM	32.500.000 COP
DTSC-MC-029-2026	CENDIATRA SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 11:54 AM	32.500.000 COP

Conforme a los valores consignados por los oferentes en el Anexo No. 6 y a la sumatoria de los valores unitarios prevista como criterio económico de selección, se estableció el siguiente orden de elegibilidad, con el fin de identificar la oferta de menor valor, así:

Orden de elegibilidad – menor valor del Anexo No. 6	Valor total del ofrecimiento económico	Nombre del proponente
1°	1.270.595,80	CENDIATRA SAS
2°	1’368.000	SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL SAS
3°	$1.991.500	IPS PAUSA SAS

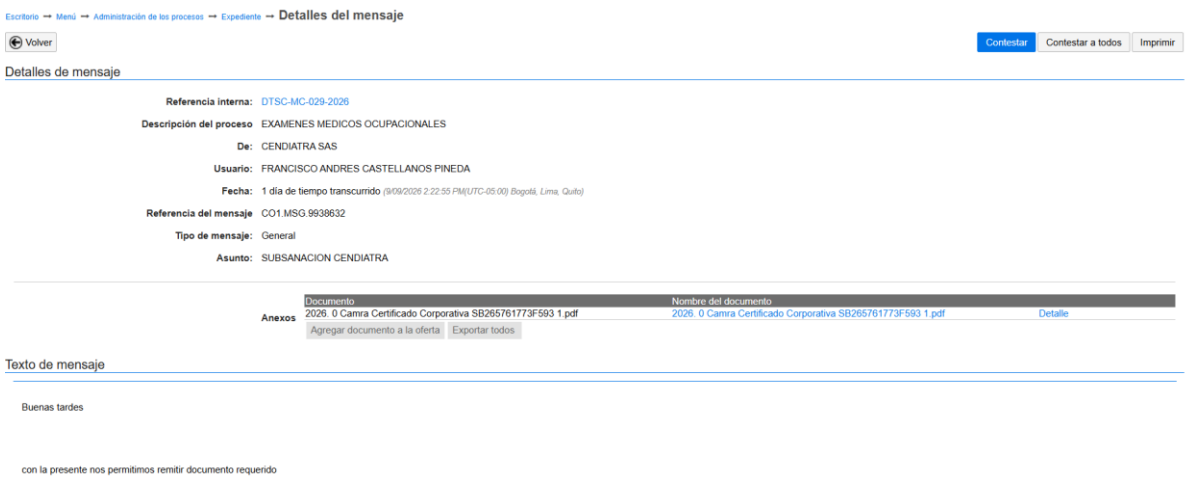
Una vez discriminada la oferta de menor valor, se realizó la descarga correspondiente de los archivos integrantes y su información.

3. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN:

Que conforme al cronograma publicado en el SECOP II de la invitación No. DTSC-MC-029-2026, se publica documento de evaluación el día nueve (09) de septiembre de 2026: recomendando lo siguiente:

> *En vista de lo anterior, el comité asesor evaluador considera en su sana critica que, algunos requisitos verificados de las ofertas examinadas no acreditan a satisfacción la totalidad de las exigencias contempladas en la invitación pública DTSC-MC-029-2026 y demás documentos integrantes del mismo y exigibles con la oferta.*
>
> *En consecuencia, este comité asesor evaluador con especial observancia de la labor encomendada y, ante la imposibilidad de seleccionar de manera objetiva alguna de las TRES (03) OFERTAS RECIBIDAS, esto debido a que **ni la de menor valor ni la ubicada en segundo lugar de elegibilidad cumplen a satisfacción con los requisitos de la invitación pública**, por ende, recomienda surtir la etapa del traslado del informe que se relaciona más adelante.*
> *(…)*
>
> *En caso de que los proponentes evaluados no subsanen la oferta en los términos indicados anteriormente, se dará aplicación a lo preceptuado en el **numeral 8** de la invitación DTSC-MC-029-2026 que indica: En caso de que el proponente que presentó el menor precio **NO CUMPLA** con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar (menor valor) y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.*

En consecuencia, de lo anterior, el oferente **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS,** a través de mensaje electrónico fijado en la plataforma SECOP II, aportó documento de subsanación requerido, esto es, certificado de existencia y representación legal **con una expedición no mayor a 30 días calendario**



Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: DTSC-MC-029-2026
Descripción del proceso EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
De: CENDIATRA SAS
Usuario: FRANCISCO ANDRES CASTELLANOS PINEDA
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(9/09/2026 2:22:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9938632
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION CENDIATRA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
2026. 0 Camra Certificado Corporativa SB265761773F593 1.pdf	2026. 0 Camra Certificado Corporativa SB265761773F593 1.pdf	Detalle

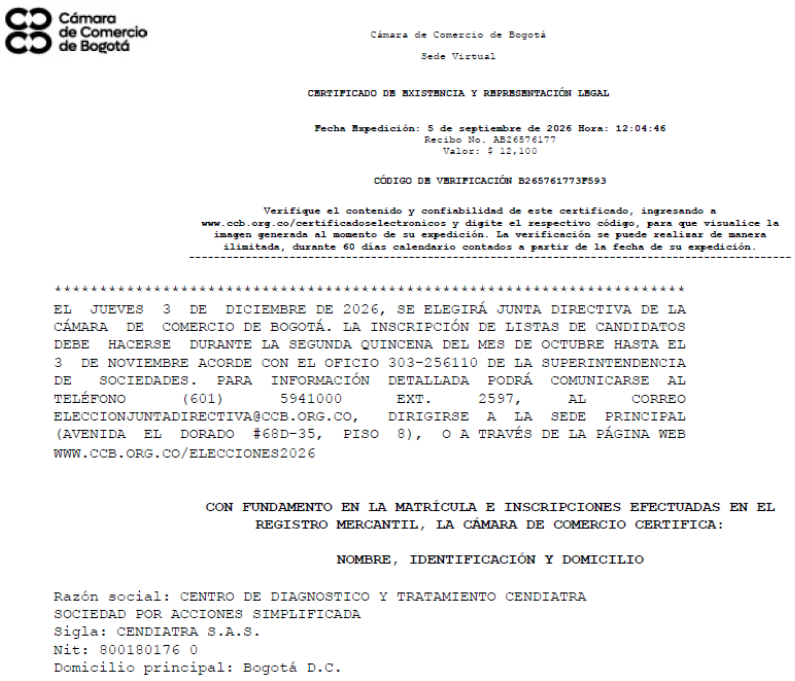
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes

con la presente nos permitimos remitir documento requerido

Que el comité evaluador, procedió a verificar la documentación aportada encontrando que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de la invitación publica de mínima cuantía No. DTSC-MC-029-2026.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2026 Hora: 12:04:46
Recibo No. AB26576177
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265761773F593

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: CENDIATRA S.A.S.
Nit: 800180176 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

Que el mismo oferente **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS** presentó mediante mensaje electrónico de la plataforma SECOP II la siguiente observación:

nos permitimos de la manera más respetuosa solicitar aclaración de los precios techo puesto que no están discriminados dentro de los documentos aportados por la entidad, adicional encontramos que en el ítem 9 de la oferta económica lo pertinente a el valor de "informe por subdirección con medición del riesgo y pla n de acción" no está cotizado y se desconoce cuál es el valor techo, Esto es ne cesario para no inducir a los oferentes en errores y no configurar causal de rech azo por omitir diligenciar algún valor de la oferta

Que para dar respuesta, mediante mensaje electrónico publicado en la plataforma secop ii, y dentro del término del traslado al informe de evaluación, la entidad procede a dar respues ta en los siguientes términos:

En razón de la observación presentada la entidad se permite informar, que no s e publicaron precios techo ya que el valor de adjudicación de la oferta es por el mecanismo de precios unitarios y no valor global o menor precio ofertado, por lo tanto, es el oferente quien debe conocer el valor del servicio de los ítems relaci onados en el anexo 6, no obstante y para efectos de contestar de fondo la obse rvación presentada, se anexa estudio de mercado del proceso de selección, en todo caso, la entidad asume que para efectos del anexo seis no se omitió por p arte del oferente su cotización sino que le asigna al servicio el valor DE UN PES O.

En aras de dar claridad a la oferta, se informa que disponen del término del tras lado al informe de evaluación, esto es, hasta el 10 de septiembre a las 5:00 p. m., para que proceda a aclarar su oferta respecto del valor ofertado en el ítem 9 denominado "Informe por subdirección con medición del riesgo y Plan de Acció n".

Que el 10/09/2026 3:27:37 PM, esto es, dentro del término del traslado al informe de evalu ación, el oferente **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS**, real izó a través de la plataforma SECOP II la siguiente manifestación:

Buenas tardes Teniendo en cuenta la solicitud de la entidad nos permitimos inf ormar que CENDIATRA SAS aceptó el ítem 9 de la oferta económica en los tér minos establecidos por la entidad, así las cosas el valor aportado en tiempo por Cendiatra Sas en el anexo 6 el cual fue debidamente diligenciando y presentad o junto con la propuesta.

Para efectos de la evaluación final, el Comité precisa que la ejecución contractual se realiz ará por monto agotable y mediante la aplicación de los precios unitarios ofertados; sin emb argo, de conformidad con la Invitación Pública, el criterio económico de selección correspo nde al menor precio resultante de la sumatoria de los valores unitarios consignados en el A nexo No. 6, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos.

Revisado el Anexo No. 6 presentado por CENDIATRA S.A.S. dentro del término para prese ntar ofertas, el Comité constata que el proponente consignó desde su propuesta inicial el v alor unitario de UN PESO M/CTE ($1,00) para el componente denominado “Informe por su bdirección con medición del riesgo y Plan de Acción”, valor incorporado en el total del ítem No. 9 y en el valor total del ofrecimiento económico. En consecuencia, la manifestación efe ctuada durante el traslado del informe de evaluación no comportó modificación, adición, co mplementación o mejora de la oferta económica, sino la ratificación de un valor previament e consignado y presentado oportunamente. Dicho valor forma parte integral y vinculante de la oferta y no dará lugar a reconocimiento económico adicional por ese componente.

Sin más consideraciones respecto de las actuaciones surtidas durante el traslado del infor me de evaluación, procede el Comité a realizar la verificación final de la oferta ubicada en e l primer orden de elegibilidad, conforme a las reglas aplicables al proceso de selección:

4. VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA PRESENTADA CON MENOR VALOR.

En consideración a lo anterior y con ocasión de los requisitos establecidos en la Invitación Pública DTSC-MC-029-2026, el Comité procedió a verificar la información allegada, exponiendo su resultado final en el siguiente sentido:

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

TIPO DE PROPONENTE E INTEGRANTES: **(I) INDIVIDUAL O PLURAL** **(II) NACIONAL O EXTRANJERO**	**IDENTIFICACIÓN PROPONENTE:**	**IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA**
(i) INDIVIDUAL-NACIONAL	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS Nit: 800180176 0	Francisco Andrés Castellanos Pineda C.C. No. 79938704	**100%**

Por lo expuesto, de la oferta presentada, fue analizado tanto su valor total como el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el cuestionario del sobre electrónico en el SECOP II para el proceso de selección DTSC-MC-029-2026 como se observa a continuación:

4.2. PROPONENTE EVALUADO: CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS

OFERTA UBICADA EN PRIMER 1° ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden de elegibilidad - menor valor del Anexo No. 6	**oferta económica secop ii**	**oferta económica anexo 6**	**Presupuesto oficial del proceso de contratación**
1°	$32.500.000	$1.270.595,80	$32.500.000

VERIFICACIÓN OFERTA - REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITO A VERIFICAR	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:** **CUMPLE** **NO CUMPLE** **NO REQUIERE** **NO APLICA**	**OBSERVACIONES POR EL COMITÉ TÉCNICO EN CASO DE REQUERIR ACLARACIÓN/SUSANACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA		
Carta de Presentación de la Oferta conforme los pliegos de condiciones del proceso Anexo ~~N~~° 1	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación, conforme lo establecido en el pliego de condiciones En dicho certificado se acreditará que el contratista deberá estar legalmente constituido con tres (3) años de anterioridad al cierre de la invitación y el objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto del contrato a celebrar.	CUMPLE	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, para proponentes plurales anexar documento del representante de cada integrante.	CUMPLE	
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización	NO REQUIERE	
El proponente y su representante legal aportarán los siguientes certificados en los cuales no deberán encontrarse relacionados en el boletín de responsables fiscales, judiciales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas, Delitos Sexuales, registro deudores alimentarios morosos expedidos por el ente competente, para los que aplique. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar en forma	CUMPLE	

independiente no estar reportado con alguna sanción que implique una inhabilidad para contratar. Si los consorciados o unidos temporalmente fueran personas jurídicas este requisito deberá ser cumplido tanto por la empresa como por su representante legal, lo anterior sin perjuicio que la entidad realice las respectivas consultas en línea de las bases de datos.		
Anexo Registro Único Tributario conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso	CUMPLE	
ANEXO 4 - MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	
ANEXO 2 - ANEXO 3 - CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES O SEGURIDAD SOCIAL (bien sea persona jurídica o persona natural) con sus respectivos soportes tales como planillas de pago.	CUMPLE	
ANEXO 8 COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA		
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO 5 - CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
El proponente deberá presentar junto con su propuesta, los modelos de las evaluaciones para cada uno de los exámenes a practicar	CUMPLE	
Relacionar todos los recursos con los que dispone para la ejecución del contrato por medio de **registro fotográfico**, como los siguientes: **a)** Sala de espera que puede ser compartida con otros servicios.**b)** Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo, que puede ser compartida con otros servicios. **C)** Área de recepción de muestras, información y entrega de resultados. **D)** Ambiente técnico de procedimientos		
De conformidad con el Resolución 754 del 2021, el proveedor deberá cumplir con los requisitos requeridos para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deberá acreditar mediante la respectiva autorización impartida por la autoridad competente y de acuerdo con la legislación vigente. Para ello, deberá presentar **la licencia**, la cual debe ser expedida por el ente competente sea de carácter nacional, regional o local: **a)** Médico General con especialización en medicina del trabajo, salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente. **B)** Profesionales Bacteriólogos (mínimo 1 bacteriólogo). **C)** Psicólogo organizacional con Licencia en SST **d)** Fisioterapeuta con experiencia en medicina del trabajo		
Acreditar certificado de habilitación del ente competente		

EXPERIENCIA		
Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deben acreditar una experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato, mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones emitidas con entidades públicas o privadas; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	CUMPLE	
RESULTADO FASE HABILITANTE: CUMPLE		
Téngase en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el proceso de selección **DTSC-MC-029-2026**, le son aplicables las reglas de subsanabilidad contempladas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Al respecto, el *pliego de condiciones ha establecido que de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación*		
RESUMEN VERIFICACIÓN MENOR VALOR OFRECIDO Y REQUISITOS HABILITANTES		
MENOR VALOR	**CUMPLE**	
FASE HABILITANTE:	**CUMPLE**	**HÁBIL**

5. SENTIDO DE LA RECOMENDACIÓN

De lo anterior se tiene que, de las tres (03) propuestas recibidas, la oferta presentada por el señor **FRANCISCO ANDRES CASTELLANOS PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.704, actuando en representación legal del proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S.**, identificada con Nit. **800180176-0**, fue declarada hábil por cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso de selección adelantado en SECOP II con el consecutivo No. DTSC-MC-029-2026; en consecuencia, su ofrecimiento económico se mantiene ubicado en el primer (1°) orden de elegibilidad.

En consideración a lo expuesto y a juicio de este Comité Asesor Evaluador, en cumplimiento de la labor encomendada y habiéndose garantizado el debido proceso, el derecho de contradicción y la publicidad, entre otros principios que rigen la contratación pública, recomienda aceptar la propuesta presentada por el señor **FRANCISCO ANDRES CASTELLANOS PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.704, actuando en representación legal del proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S.**, identificada con Nit. **800180176-0**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ASÍ COMO LAS PRUEBAS**

COMPLEMENTARIAS Y ESPECÍFICAS; DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000)**, IVA incluido y demás costos necesarios para la adecuada ejecución, con plazo de ejecución desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026**.

La ejecución contractual deberá sujetarse a la normatividad vigente aplicable a las evaluaciones médicas ocupacionales y a las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo, en particular a la Resolución 1843 de 2025 y a la Resolución 908 de 2025, o a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El presente Informe de verificación se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: (SECOP II) www.Secop.gov.co , y estará a disposición de los interesados en la Subdirección Jurídica ubicada en la Sede Principal de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en la Carrera 21 No. 29 – 29 de la Ciudad de Manizales, Caldas.

Para constancia se firma en Manizales, Caldas a los once (11) días del mes de septiembre de 2026,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0163 de 09-09-26		
NOMBRE FUNCIONARIO O CONTRATISTA	**COMPONENTE A VERIFICAR**	**FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA**
PAOLA ANDREA PEREZ MUÑOZ	Capacidad técnica, experiencia y ofrecimiento económico.	
LUISA FERNANDA GIRALDO ROJAS	Capacidad Jurídica	

Revisó: Jorge Andrés Peláez llanos- Abogado- DTSC